



DOM: 119
16-03-2017

DECRETO ALCALDICIO N° 444

LITUECHE, 16 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 168 de fecha 02 de Febrero de 2017, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y Anexos, se llama a Licitación y nombra comisión evaluadora de las ofertas para la contratación del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche.
- El Proceso de Licitación Publica registrado en el portal de Mercado Publico ID 1743-10-LE17.
- El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54
- El Decreto N° 270 del 21 de Febrero de 2017 que adjudica licitación.
- El acuerdo N° 42/2017 de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 01 de Marzo de 2017 que aprueba el Contrato de Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche.
- La Orden de Compra 1743-97-SE17
- El Contrato del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche" suscrito en la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A. (RESAM S.A.)
- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 01-03-2017 que aprueba Contrato
- El Correo Electrónico de fecha 29-03-2017 enviado por la Empresa

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato Servicio de Disposición Final de Residuos Solidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, suscrito con fecha 16 de Marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A. (RESAM S.A.), Rut 99.537.670-9.
- **DEJASE** establecido que el valor del servicio por cada Tonelada es por un monto de \$9.100.- (nueve mil cien pesos) Exento de Impuestos.-
- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al Ítem 215.22.08.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

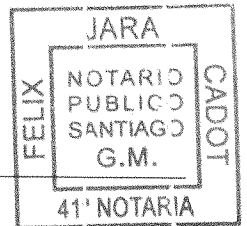
RAE/LUS/RPV/G\$B/nsp

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a 16 días del mes de Marzo de 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "Mandante", representada por su alcalde Don **René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la empresa **Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima (RESAM S.A.)**, Rut 99.537.670-9, representada por don Gastón Bastias Román, Rut 7.616.830-K, en adelante "la Empresa", con domicilio en Alcalde Guzmán N° 0180 Quilicura, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según **Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 21 de Febrero de 2017** se adjudica la licitación para de la contratación del "**Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche**", a la empresa **Rellenos Sanitarios del Maule S.A. (RESAM S.A.)**, Rut 99.537.670-9.

DECIMO CUARTO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente a:

- "**Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche**"

DECIMO QUINTO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima (RESAM S.A.)**, de común acuerdo viene en modificar el valor y la unidad de medida señalada en el Artículo **TERCERO** del Contrato suscrito con fecha 1 de Marzo de 2017, en el siguiente tenor:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a la empresa por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, la suma mensual de \$ 9.100.- (nueve mil cien pesos) exento de impuesto, por cada Tonelada ingresada y dispuesto en el relleno sanitario antes señalado.

El Pago del servicio se hará por mes vencido (mes calendario) dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Obras Municipales o de la Unidad que corresponda y previa presentación a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio los antecedentes establecidos en el punto 22. **PAGO DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

DECIMO SEXTO:

El presente Documento es complementario con el Contrato de fecha 1 de Marzo de 2017 por lo que se mantienen sus Articulados.

DECIMO SEPTIMO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa ejecutora y cuatro en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

GASTÓN BASTIAS ROMÁN
7.616.830-K
P.P

RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T. 99.537.670-9

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe